

GUÍA DE PARTICIPACIÓN COOPERATIVA



COOPERATIVA NOTARIAL
DE AHORRO Y CREDITO

La solidaridad bien entendida financia a su gremio

¿Qué es CONOAC?

Es una cooperativa de ahorro y crédito, fundada el 20/12/1989 y se rige por el Estatuto Social y sus modificaciones, el Manual de Crédito aprobado por el Consejo Directivo el 12/06/2015; y el Código de Conducta aprobado por el Consejo Directivo el 29/06/2015 y por la Asamblea General Ordinaria el 10/11/2015.-.

Sus socios pueden ser escribanos y demás afiliados a la Caja Notarial de Seguridad Social, y pensionistas y los empleados de dicha caja, empleados de Conoac, cónyuges, padres, hijos y concubinos con relación concubinaria inscrita de los socios mencionados en los numerales I V y VI del Estatuto.

La finalidad de CONOAC es propiciar el mejoramiento económico y social de sus asociados mediante:

- ✓ Actividad empresarial con base democrática, solidaria y participativa.
- ✓ El estímulo al ahorro sistemático (capitalización de partes sociales).

- ✓ La concesión de créditos en forma ágil y dinámica, con bajo costo y tasas de interés.
- ✓ Una adecuada educación sobre los principios del cooperativismo.
- ✓ Eventual asociación con entidades de otra naturaleza jurídica que persigan la realización de actividades directa o indirectamente vinculadas con las propias de la cooperativa.

¿Cómo se organiza CONOAC?

El control y dirección de la cooperativa la ejercen exclusivamente sus socios, a través del funcionamiento de sus órganos estatutarios que son: la **Asamblea General**, el **Consejo Directivo**, el **Comité de Crédito**, la **Comisión Fiscal**, la **Comisión de Educación, Fomento e Integración Cooperativa (CEFIC)** y la **Comisión Fiscal**. Además está supervisada por la Auditoría Interna de la Nación. La ley N° 18.407 y el Decreto Reglamentario N° 198/2012, son referencia principal de regulación de la actividad de CONOAC.

¿Qué operaciones realiza CONOAC?

CONOAC únicamente recibe el ahorro sistemático de sus socios bajo la forma de capitalización de partes sociales que administra.

No actúa en el ámbito de la intermediación financiera; no recibe depósitos de sus socios ni de terceros bajo ninguna modalidad operativa. CONOAC no tiene deudas financieras, y el hecho de operar sólo con fondos propios le ha permitido aplicar a sus préstamos tasas de interés compensatorio inferiores al promedio del mercado.

Vías de participación de los socios

- 1) Elecciones. Los socios pueden ser electores y elegibles, tienen derecho a un voto sin importar el monto de su capital integrado.
- 2) CONOAC pone a disposición de sus socios una amplia información a través de las asambleas, la página web y la revista anual.

- 3) Todos los socios pueden realizar consultas, sugerencias y quejas al Consejo Directivo o a cualquiera de sus órganos estatutarios. Lo pueden hacer personalmente o a través de la dirección de correo electrónico: conoac@vera.com.uy
- 4) La cooperativa brinda a sus socios actividades recreativas y de integración, capacitación en la gestión cooperativa con la finalidad de integrarlos a las diferentes comisiones estatutarias y de trabajo.
- 5) Los socios y los aspirantes a serlo de acuerdo al artículo 6º del Estatuto, podrán interponer, contra las resoluciones del Consejo Directivo que afecten sus derechos subjetivos, los recursos de reposición y apelación en subsidio.
- 6) Todo socio puede hacer llegar sus planteos a la Comisión Fiscal que es un órgano que controla la gestión de la cooperativa y cuida que la misma cumpla con las normas y compromisos éticos.
- 7) Los estados contables se entregan en la asamblea ordinaria, se publican en la página web y en cualquier momento los socios pueden solicitarlos a la

Cooperativa.

- 8) Todos los socios participan de las utilidades de CONOAC.
- 9) En el momento de la afiliación se entrega al socio el Estatuto, el Manual de Crédito, el Código de Conducta y la Guía de Participación Cooperativa.



**COOPERATIVA NOTARIAL
DE AHORRO Y CREDITO**

La solidaridad bien entendida financia a su gremio